

**Nadal  
a Palma  
2024**

EL AYUNTAMIENTO DE PALMA  
CELEBRA CONTIGO - CON TODAS  
ESTAS ACTIVIDADES - LA NAVIDAD

**¡GRATIS!**

**BALEARES  
SIN FRONTERAS**  
www.baleares-sinfronteras.com

COMENZAMOS EN NOVIEMBRE 2024  
Y NO DEJAREMOS DE OFRECERTE  
OPORTUNIDADES DE DIVERSIÓN  
¡HASTA MEDIADOS DE MARZO 2025!

**Belenes**

**Ángeles Zancudos**

**Papá Noel Pajes Reales**

**Cuentacuentos y pintacaras**

**Casals de Barri Bibliotecas**

**Actividades musicales**

**Actos institucionales**

**Otras actividades**

**Teatros municipales**

**Casal Solleric**

**Castell de Bellver**

**Can Balaguer**

**Fundació Miró**



Ajuntament  
de Palma



ACCEDE A LA INFO COMPLETA  
DE LA PROGRAMACIÓN  
- DÍA POR DÍA -  
MEDIANTE ESTE CÓDIGO:





# FONE EXPERT

SIGUENOS EN OFERTAS DE CADA SEMANA

**OFERTA**  
power bank

~~37,00€~~  
ahora  
**19,99€**



**C/JOSEP DE LA MONTAÑA, 7 PALMA**  
ESQUINA PARQUE C/COLLIBUS  
971 018 992 - 632 582 418



**C/MANACOR 79 - PALMA DE MALLORCA**  
871 512 168 - 637 681 981



**C/MANACOR, 25 - PALMA DE MALLORCA**  
871 573 745 - 632 582 418



**C/MEDICO JOSE DARDER NO 30 PALMA DE MALLORCA**  
871 513 033 - 632 582 418



**PLAZA PEDRO GARAU, 4 ESQUINA PALMA DE MALLORCA**  
871 051 163 - 643 985 005



**VÍA SINDICATO, 36 - PALMA**  
871 574 585 - 632 582 418



**C/ INDALECIO PRIETO 28 PALMA DE MALLORCA**  
971 052 971 - 632 582 418



# FONE EXPERT



www.foneexpert.es  
632 582 418

**HASTA 50%** de descuentos solo este mes

**SAMSUNG GALAXY A34 5G**  
OS: Android 13 One UI 5.1  
CPU: Octa-core (2x2.8 GHz Cortex-478 & 6x2.0 GHz Cortex-455)  
Pantalla de 6.6"  
Memoria interna: 128GB  
Memoria RAM: 8GB  
Cámara trasera: 48 + 8 + 2 MP  
Cámara frontal: 13 MP

~~479€~~  
ahora  
**245€**

**¡NUEVO LIBRE!**

**XIAOMI REDMI A3**  
OS: Android 13 (MI HyperOS), MIUI  
CPU: Octa-core (2x2.8 GHz Cortex-478 & 6x2.0 GHz Cortex-455)  
Pantalla: 6.7"  
Memoria interna: 64GB  
Memoria RAM: 3GB  
Cámara trasera: 8 MP  
Cámara frontal: 5 MP

~~279€~~  
ahora  
**85€**

**¡NUEVO LIBRE!**

**IPHONE 15**  
OS: iOS 17, upgradeable to iOS 17.5.1  
CPU: Hexa-core (2x3.46 GHz Everest + 4x2.0 GHz Sawtooth)  
Pantalla: 6.1"  
Memoria interna: 128GB  
Memoria RAM: 8GB  
Cámara trasera: 48 + 12 MP  
Cámara frontal: 12 MP

~~999€~~  
ahora  
**745€**

**¡NUEVO LIBRE!**

**REDMI NOTE 13 4G**  
OS: Android 13 MIUI 14  
CPU: Octa-core (2x2.8 GHz Cortex-478 & 6x2.0 GHz Cortex-455)  
Pantalla: 6.67"  
Memoria interna: 256GB  
Memoria RAM: 8GB  
Cámara trasera: 100 + 8 + 2 MP  
Cámara frontal: 16 MP

~~299€~~  
ahora  
**179€**

**¡NUEVO LIBRE!**

**CARGADOR ORIGINAL HUAWEI 22.5**  
~~109€~~  
ahora  
**65€**

**50% OFF**

**JBL Harman Tune 520BI**  
~~40€~~  
ahora  
**20€**

**IPHONE 13**  
OS: iOS 16, upgradeable to iOS 16.6  
CPU: Hexa-core (2x3.23 GHz Avalanche + 4x1.82 GHz Bizzard)  
Pantalla de 6.1"  
Memoria interna: 128GB  
Memoria RAM: 8GB  
Cámara trasera: 12 + 12 MP  
Cámara frontal: 12 MP

~~1799€~~  
ahora  
**485€**

**¡NUEVO LIBRE!**

**PROTECTOR DE CRITAL TEMPLADO**  
**50% OFF**  
**5€**

**SAMSUNG GALAXY A54 5G**  
OS: Android 13, One UI 5.1  
CPU: Octa-core (2x3.2 GHz Cortex-478 & 6x2.0 GHz Cortex-455)  
Pantalla de 6.4"  
Memoria interna: 128GB  
Memoria RAM: 8GB  
Cámara trasera: 50 + 12 + 2 MP  
Cámara frontal: 32 MP

~~379€~~  
ahora  
**285€**

**¡NUEVO LIBRE!**

**REPARACIÓN BATERIA IPHONE**  
**50% OFF**  
Cambio de batería de todos los iPhones al 50%

[www.foneexpert.es](http://www.foneexpert.es) 632 582 418

**SAMSUNG GALAXY A06**  
OS: Android 14, up to 2 major Android updates  
CPU: Octa-core (2x2.8 GHz Cortex-478 & 6x1.8 GHz Cortex-455)  
Pantalla de 6.7"  
Memoria interna: 128GB  
Memoria RAM: 8GB  
Cámara trasera: 50 + 2 MP  
Cámara frontal: 8 MP

~~209€~~  
ahora  
**159€**

**¡NUEVO LIBRE!**

**REDMI 12**  
OS: Android 12, MIUI 14 (Internacional)  
MIUI 13 (China)  
CPU: Octa-core (2x2.8 GHz Cortex-478 & 6x1.8 GHz Cortex-455)  
Pantalla de 6.67"  
Memoria interna: 128GB  
Memoria RAM: 8GB  
Cámara trasera: 48 + 8 + 2 MP  
Cámara frontal: 13 MP

~~209€~~  
ahora  
**135€**

**¡NUEVO LIBRE!**

**SAMSUNG GALAXY A25 5G**  
OS: Android 14, One UI 6  
CPU: Octa-core (2x2.8 GHz Cortex-478 & 6x2.0 GHz Cortex-455)  
Pantalla de 6.5"  
Memoria interna: 128GB  
Memoria RAM: 8GB  
Cámara trasera: 50 + 8 + 2 MP  
Cámara frontal: 13 MP

~~309€~~  
ahora  
**210€**

**¡NUEVO LIBRE!**

**Altavoces Bluetooth**  
**HASTA 20% descuento**

**NOKIA 105**  
Pantalla de 1.77"  
Memoria 4 MB  
Tarjeta de memoria

**25€**

**SAMSUNG GALAXY A05**  
OS: Android 13  
CPU: Octa-core (2x2.8 GHz Cortex-478 & 6x1.8 GHz Cortex-455)  
Pantalla de 6.7"  
Memoria interna: 128GB  
Memoria RAM: 8GB  
Cámara trasera: 50 + 2 MP

~~179€~~  
ahora  
**119€**

**¡NUEVO LIBRE!**

**IPHONE XR**  
OS: iOS 12, upgradeable to iOS 15.1  
CPU: Hexa-core (2x2.3 GHz Cortex-A73 + 4x1.8 GHz Cortex-A53)  
Pantalla de 6.1"  
Memoria interna: 128GB  
Memoria RAM: 3GB  
Cámara trasera: 12 MP  
Cámara frontal: 7 MP

~~399€~~  
ahora  
**246€**

**¡NUEVO LIBRE!**

**REDMI 14C**  
OS: Android 14, HyperOS  
CPU: Octa-core (2x2.8 GHz Cortex-478 & 6x1.8 GHz Cortex-455)  
Pantalla de 6.39"  
Memoria interna: 256 GB  
Memoria RAM: 8 GB  
Cámara trasera: 50 + 8 + 2 MP  
Cámara frontal: 13 MP

~~179€~~  
ahora  
**159€**

**¡NUEVO LIBRE!**

**fundas de móvil**  
**HASTA 50% descuento**

**protector + funda**  
**14,99€**

**IPHONE 11**  
OS: iOS 15, upgradeable to iOS 15.4  
CPU: Hexa-core (2x2.6 GHz Cortex-A76 + 4x1.8 GHz Cortex-A75)  
Pantalla de 6.1"  
Memoria interna: 64GB  
Memoria RAM: 4GB  
Cámara trasera: 12 + 12 MP  
Cámara frontal: 12 MP

~~679€~~  
ahora  
**265€**

**¡NUEVO LIBRE!**

**IPHONE 15 PRO MAX**  
OS: iOS 17, upgradeable to iOS 17.4  
CPU: Hexa-core (2x3.78 GHz + 4x2.1 GHz)  
Pantalla de 6.7"  
Memoria interna: 256GB  
Memoria RAM: 8GB  
Cámara trasera: 48 + 12 + 12 MP  
Cámara frontal: 12 MP  
BATERÍA: 4600mAh

~~1499€~~  
ahora  
**1249€**

**¡NUEVO LIBRE!**

**IPHONE 14 PRO MAX**  
OS: iOS 16, upgradeable to iOS 16.1  
CPU: Hexa-core (2x3.46 GHz Everest + 4x2.0 GHz Sawtooth)  
Pantalla de 6.7"  
Memoria interna: 256GB  
Memoria RAM: 6GB  
Cámara trasera: 48 + 12 + 12 MP  
Cámara frontal: 12 MP

~~1075€~~  
ahora  
**970€**

**¡NUEVO LIBRE!**

**Reparaciones con Garantía desde 20 euros**

**IPHONE 13 PRO MAX**  
OS: iOS 16, upgradeable to iOS 17.5.1  
CPU: Hexa-core (2x3.23 GHz Avalanche + 4x1.82 GHz Bizzard)  
Pantalla de 6.7"  
Memoria interna: 128GB  
Memoria RAM: 8GB  
Cámara trasera: 12 + 12 + 12 MP  
Cámara frontal: 12 MP

~~1355€~~  
ahora  
**699€**

**¡NUEVO LIBRE!**

**IPHONE 13 MINI**  
OS: iOS 16, upgradeable to iOS 17.5.1  
CPU: Hexa-core (2x3.23 GHz Avalanche + 4x1.82 GHz Bizzard)  
Pantalla de 5.6"  
Memoria interna: 128GB  
Memoria RAM: 4GB  
CÁMARA TRASERA: 12 + 12MP  
CÁMARA FRONTAL: 12MP

~~575€~~  
ahora  
**449€**

**¡NUEVO LIBRE!**

**OPPO A60**  
OS: Android 14 ColorOS 14  
CPU: Octa-core (2x2.8 GHz Cortex-478 & 6x1.8 GHz Cortex-455)  
Pantalla de 6.67"  
Memoria interna: 256GB  
Memoria RAM: 8GB  
Cámara trasera: 50 + 2 MP  
Cámara frontal: 8 MP

~~179€~~  
ahora  
**165€**

**¡NUEVO LIBRE!**

**Ofertas en Reparaciones y Servicios**

**GARANTÍA 6 MESES**

3 años de garantía por el fabricante

**SAMSUNG GALAXY A15**  
OS: Android 14, One UI 6  
CPU: Octa-core (2x2.8 GHz Cortex-478 & 6x2.0 GHz Cortex-455)  
Pantalla de 6.5"  
Memoria interna: 128GB  
Memoria RAM: 8GB  
Cámara trasera: 50 + 5 + 2MP  
Cámara frontal: 13MP

~~209€~~  
ahora  
**149€**

**¡NUEVO LIBRE!**

**SAMSUNG A55 5 G**  
OS: Android 14, One UI 6.1  
CPU: Octa-core (2x3.2 GHz Cortex-478 & 6x2.0 GHz Cortex-455)  
Pantalla de 6.6"  
Memoria interna: 256GB  
Memoria RAM: 8GB  
Cámara trasera: 50 + 5 + 2 MP

~~579€~~  
ahora  
**399€**

**¡NUEVO LIBRE!**

**SAMSUNG TAB A9**  
OS: Android 13, One UI 5.1  
CPU: Octa-core (2x2.8 GHz Cortex-478 & 6x2.0 GHz Cortex-455)  
Pantalla de 6.7"  
Memoria interna: 64GB  
Memoria RAM: 8GB  
Cámara trasera: 8 MP  
Cámara frontal: 8 MP

~~379€~~  
ahora  
**199€**

**¡NUEVO LIBRE!**

**Oferta de reparación**  
OFERTA Pantalla IPHONE X, XR, XS MAX

**75€**

**SAMSUNG TAB S6 LITE**  
OS: Android 12, upgradeable to Android 14 One UI 6  
CPU: Octa-core (2x2.8 GHz Cortex-478 & 6x1.8 GHz Cortex-455)  
Pantalla de 10.4"  
Memoria interna: 128GB  
Memoria RAM: 8GB  
Cámara trasera: 8 MP  
Cámara frontal: 8 MP

~~279€~~  
ahora  
**175€**

**¡NUEVO LIBRE!**

**IPHONE 12**  
OS: iOS 14.1, upgradeable to iOS 15.4.1  
CPU: Hexa-core (2x2.6 GHz Cortex-A76 + 4x1.8 GHz Cortex-A75)  
Pantalla de 6.1"  
Memoria interna: 64GB  
Memoria RAM: 4GB  
Cámara trasera: 12 + 12 MP  
Cámara frontal: 12 MP

~~679€~~  
ahora  
**359€**

**¡NUEVO LIBRE!**

**REDMI 13**  
OS: Android 13  
CPU: Qualcomm Snapdragon 680  
Pantalla de 6.73"  
Memoria interna: 256GB  
Memoria RAM: 8GB  
Cámara trasera: 100 MP  
Frontal: 13 MP

~~209€~~  
ahora  
**169€**

**¡NUEVO LIBRE!**

**Pantalla de IPHONE 12 PRO MAX**  
**75€**



¡GRATIS!

# BALEARES SIN FRONTERAS

Publicación quincenal gratuita (prohibida su venta) | Año XXI | Nº 459 | diciembre 2024 | 24 páginas | Auditada por: 

**PCB/ESPAÑA**  
**ABOGADOS QUE SOLUCIONAN:**

- Tu permiso de trabajo
- Tu trámite de nacionalidad
- Tu trámite de jubilación
- Tus temas penales y de familia
- Tu solicitud de ASILO

**PCB EXTRANJERÍA**  
 Extranjería / Laboral / Derecho Penal y Familiar

Solicita CITA PREVIA:  
 (+34) 611 38 77 51

Entrevistamos a una víctima de explotación

## Engañadas en Baleares



BSF entrevistó a Francisca (nombre ficticio para proteger su identidad). Esta mujer, de origen colombiano, 49 años, es una de las 185 empleadas en situación irregular que trabajaba limpiando casas o cuidando abuelos para una empresa ficticia cuyo presunto cabecilla es Robert, un español de 29 años, que era buscado por la policía, y fue detenido en Madrid dos días antes del cierre de la edición de este periódico.

Págs. 6 y 7

Para quienes quieran regularizarse



Con el Arraigo Socioformativo se podrá trabajar 30 horas a la semana

Pág.15

Nuevo Reglamento de Extranjería



Hijos o hijastros de españoles que estaba en España el 20 de noviembre de 2024 podrán tramitar su permiso de residencia

Pág. 11

Ambiente navideño



Celebración del Día de las Velitas organizada por el Consulado de Colombia con la colaboración del Ayuntamiento de Palma

Pág. 19

Eivissa



Ibiza pone en marcha proyectos de promoción de programas del Govern que beneficiarán a los jóvenes residentes en la Isla

Pág. 17

Diego Felipe Cadena Montenegro



El ex cónsul de Colombia en Baleares presentó sus cartas credenciales de Embajador en Australia

Pág. 23



Lo mejor de nuestra cultura gastronómica de la costa, sierra y Oriente: encebollados, ceviche, churrascos, menestras, encocados, apanados, bolones, guatita y muchos productos más, traídos directamente desde Ecuador.

## Comidas típicas tradicionales del Ecuador

# LA CASA DEL SABOR

C/Joan Alcover 5, Palma

Información y reservas:

871 93 90 59 - 696 68 59 52







## Infórmese, no se deje engañar si está en situación irregular

Todo el mundo tiene derecho a emigrar a cualquier lugar del mundo para buscar mejores oportunidades de vida, es una decisión personal y una aventura arriesgada al tratarse de un nuevo comienzo de vida. Resulta displicente y despreciativa la actitud de algunas antiguas generaciones de inmigrantes que sufren de amnesia, plenamente arraigados que son más papistas que el Papa, concretamente, critican y rechazan a las nuevas generaciones que, como ellos alguna vez lo hicieron, quieren abrirse las puertas para encontrar nuevos proyectos de vida.

Es cierto que todos queremos una inmigración regulada y ordenada en busca de un estado de bienestar común. Entre menos población vulnerable en una sociedad mejor será la convivencia y, por ende, no se tendrá que aumentar notablemente el gasto público para paliar las problemáticas sociales.

Sin embargo, en la práctica la realidad es diferente y eso se traduce en la cantidad de personas que siguen jugándose el todo por el todo para encontrar un nivel de vida digno y abrirse oportunidades de trabajo, aunque como todo al comienzo se tenga que pagar un precio caro. Me refiero al menosprecio, la vejación o cualquier tipo de comportamiento que menoscabe la dignidad humana.

En esta edición hemos recogido un crudo testimonio de lo que suele suceder con personas que por necesidad emigran de su país y llegan a trabajar dignamente cuidando gente mayor, o empleadas de hogar.

Muchas de estas personas que desempeñan trabajos en estos domicilios- en su gran mayoría mujeres- no están en situación regular en España, no es un secreto, simplemente que es una realidad con la que se convive desde hace bastantes años con el auge de la inmigración a Europa.

Nadie debe aterrarse, ni hacer un drama por una coyuntura social que convive en nuestra sociedad a diario, me atrevería a decir que muchos de los que salen por las noticias renegando de la inmigración "ilegal" habrán tenido en sus casas trabajando a chicas sin papeles.

Pero tampoco debemos sorprendernos de noticias sobre la explotación laboral y aprovechamiento de un estado de vulnerabilidad para miserablemente sacar provecho del momento de necesidad de una persona como le ocurre a nuestra entrevistada de origen colombiano, que se vio en la obligación de salir a buscarse algo que le permitiera ayudar al sostenimiento y educación de sus hijos a la distancia.

Todos los días leemos noticias de inmigración relacionadas a la delincuencia, pero poco se sabe de esas mujeres que atravesaron el charco para trabajar en oficios que no tienen una gran demanda debido al sacrificio que ello conlleva. Pero si a esto le sumamos la mala leche y el nulo nivel de sensibilidad de los mal llamados empresarios con sociedades ficticias para ganar dinero convirtiéndose en comisionistas del cien por cien, la problemática empeora.

## Informi's, no es deixi enganyar si està en situació irregular

Totom té dret a emigrar a qualsevol lloc del món per a buscar millors oportunitats de vida, és una decisió personal i una aventura arriscada en tractar-se d'un nou començament de vida. Resulta displicent i menyspreadora l'actitud d'algunes antigues generacions d'immigrants que sofreixen d'amnèsia, plenament arrelats que són més papistes que el Papa, concretament, critiquen i rebutgen a les noves generacions que, com ells alguna vegada ho van fer, volen obrir-se les portes per a trobar nous projectes de vida.

És cert que tots volem una immigració regulada i ordenada a la recerca d'un estat de benestar comú. Entre menys població vulnerable en una societat millor serà la convivència i, per tant, no s'haurà d'augmentar notablement la despesa pública per a pal·liar les problemàtiques socials.

Tanmateix, en la pràctica la realitat és diferent i això es tradueix en la quantitat de persones que continuen jugant-la-hi el tot pel tot per a trobar un nivell de vida digne i obrir-se oportunitats de treball, encara que com tot al començament s'hagi de pagar un preu car. Em refereixo al menyspreu, la vexació o qualsevol tipus de comportament que menyscabi la dignitat humana.

En aquesta edició hem recollit un cru testimoni del que sol succeir amb persones que per necessitat emigren del seu país i arriben a treballar dignament cuidant gent gran, o empleades de llar.

Moltes d'aquestes persones que exerceixen treballs en aquests domicilis- en la seva gran majoria dones- no estan en situació regular a Espanya, no és un secret, simplement que és una realitat amb la qual es conviu des de fa bastants anys amb l'auge de la immigració a Europa.

Ningú ha d'aterrar-se, ni fer un drama per una conjuntura social que conviu en la nostra societat diàriament, m'atreviria a dir que molts dels quals salin per les notícies renegant de la immigració "il·legal" hauran tingut a les seves cases treballant a noies sense papeles.

Però tampoc hem de sorprendre'ns de notícies sobre l'explotació laboral i aprofitament d'un estat de vulnerabilitat per a miserablement treure profit del moment de necessitat d'una persona com li ocorre a la nostra entrevistada d'origen colombià, que es va veure en l'obligació de sortir a buscar-se alguna cosa que li permetés ajudar al sosteniment i educació dels seus fills a la distància.

Tots els dies llegim notícies d'immigració relacionades a la delinqüència, però poc se sap d'aquestes dones que van travessar el toll per a treballar en oficios que no tenen una gran demanda a causa del sacrifici que això comporta. Però si a això li sumem la mala llet i el nul nivell de sensibilitat dels mal anomenats empresaris amb societats fictícies per a guanyar diners convertint-se en comisionistas del cent per cent, la problemàtica empitjora.

**BALEARES SIN FRONTERAS**

Publicación quincenal / **Producción editorial, redacción y maquetación:** Palma de Mallorca - Illes Balears - España / **Director:** Juan Pablo Blanco Abadía  
**Publicidad:** (+34) 655 20 70 19 / **Depósito legal:** PM-1122-2005 / **Impresión:** Omniprint / Mallorca  
**Website:** <https://www.baleares-sinfronteras.com> / **e-Mail:** [redaccion@baleares-sinfronteras.com](mailto:redaccion@baleares-sinfronteras.com) / **Colaboradores:** Beatriz Tobón, Patricia Oteiza, Carolina Quintana, Margarita Palos Nadal, Ivis Acosta Ferrer, Alex Pomar, José María Sánchez (TST Consulting), Cristian Guardia, Alexandra González Soto delegada en Ibiza. Este periódico no se hace responsable de las opiniones expresadas por sus colaboradores.

**BALEARES SIN FRONTERAS**

Desde 2003 BSF, el periódico con criterio periodístico propio, se distribuye GRATIS cada 15 días.

**Publicite en Baleares Sin Fronteras**

PARA INSERTAR SU PUBLICIDAD, LLÁMENOS:

**(+34) 655 20 70 19**

**¡Les deseamos Feliz Navidad y próspero Año Nuevo!**

**Restaurante Peruano**

24 y 31 de diciembre: Pollos a la Brasa y Tamales para llevar.  
**Reservas:**  
 662 423 285  
 663 482 661

Abierto de lunes a domingo.  
 Horario Menú: lunes a viernes.  
 Horario noche: viernes y sábados.

**C/. Miguel Marqués 8**  
 (travesía de C/. Aragón) Parque de las Estaciones

**f estrellaroyalblanca 871 952 594 / 662 423 285 / 663 482 661**



PERQUÈ LA GRIP ENS AFECTA A TOTS

# VACUNA'T VACUNA'LS

## GRUPS DE RISC

- ⚠ Més grans de 60 anys
- ⚠ Infants de 6 mesos a 5 anys
- ⚠ Dones embarassades
- ⚠ Malalts crònics i fumadors
- ⚠ Personal sanitari i de serveis essencials

App Cita Prèvia GOIB o al 971 220 000  
**+INFO: [grip.caib.es](http://grip.caib.es)**

*Som prevenció en salut*  
#SomElQueEstimam

**Govern de les Illes Balears**  
[www.caib.es](http://www.caib.es)





## Entrevista

## Francisca: “Recibí insultos de su parte, era consumidor de alcohol, una persona que dependía de medicamentos, me decía que me iba a echar de su casa”

Por Juan Pablo Blanco A

**E**ntrevistamos a Francisca (nombre ficticio) para proteger su identidad. Esta mujer, de origen colombiano, 49 años, es una de las 185 empleadas en situación irregular que trabajaba limpiando casas o cuidando abuelos para una empresa ficticia, cuyo presunto cabecilla es Robert, un español de 29 años, que hasta hace poco era buscado por la policía, y según fuentes oficiales fue detenido en Madrid dos días antes del cierre de la edición de este periódico.

Este hombre, había creado una sociedad que no estaba dada de alta en la que empleaba a mujeres inmigrantes, en su gran mayoría colombianas, que trabajan en condiciones de explotación, sin un sueldo digno, sin derecho a vacaciones y obteniendo un sueldo “miserable”, según explicaba a la SER, Joan Andrés Lemos Hoffen, jefe del grupo I de la Unidad Central contra las Redes de Inmigración y Falsedades Documentales de la Policía Nacional.

Baleares Sin Fronteras tuvo acceso a una de las mujeres que conocía de cerca a este empresario, además de dar detalles concisos sobre su modus operandi en el momento de contratarlas en casas de familia, prometerles contratos falsos para luego regularizarlas, además de describir el trato vejatorio que les daba a sus compañeras y a ella misma cuando estuvo trabajando en su domicilio particular.

**Baleares Sin Fronteras: ¿Cómo hizo para contactar con esta persona para la que comenzó a trabajar en**



Francisca (un nombre ficticio que utilizamos para proteger su identidad).



Joan Andrés Lemos Hoffen, jefe del grupo I de la Unidad Central contra las Redes de Inmigración y Falsedades Documentales de la Policía Nacional.

**situación irregular?**

**F:** Lo contacté por un voz a voz, esto siempre se hizo a través de conocidos, era una cadena, incluso entre familiares se pasaban la referencia de esta persona. Por ejemplo, chicas que trabajan en casas eran las que pasaban los datos que lo llamáramos. Una

vez que hablábamos con él nos ubicaban en casas de familia de acuerdo a nuestra disponibilidad de tiempo. A veces eran solo los fines de semana, o también entre semana. En mi caso conocí a esta persona a través de una conocida que hizo de enlace para trabajar para este hombre.

**BSF: ¿Pero ustedes no sospechaban que se trataba de una empresa que realmente no existía legalmente?**

**F:** Quiero comentarle que inicialmente duré trabajando con él 14 meses, estuve trabajando desde agosto del 2023 hasta noviembre del 2024, que

fue cuando se dio a la fuga con los sueldos del último mes. Nunca pensé que hubiera algo raro por el hecho de estar irregular. Él prometía papeles al año de estar trabajando con el fin de rentar pisos y abrir cuentas bancarias, y luego a los dos años nos contrataría al cumplir el tiempo para regularizar nuestra situación. Pensaba que esa empresa si existía, en sus papeles tenía un nombre comercial, el logo y veíamos papelería con el nombre comercial.

**BSF: ¿Sabe cuánto le cobraba a las familias para que fueran a cuidar a la gente mayor o como limpiadoras y a ustedes cuánto les pagaba?**

**F:** No lo sabíamos, él manejaba toda la parte financiera y contable de su empresa, lo hacía todo. Esta persona llevaba a las chicas a estas casas, lo único que le puedo afirmar era que tenía la oficina en la carrer del Ter 27 de Palma. En ese lugar presentaba a las chicas y las familias se iban con ellas a trabajar, ese era el modo de operar. Con el paso del tiempo esa oficina no funcionaba en la dirección citada y parece que operaba desde su casa, y era él quien llevaba a las chicas a las casas de las familias, obviamente, hacía el contrato con la gente del inmueble y recibía las pagas para que le ingresaran a sus cuentas bancarias.

**BSF: ¿Cuánto les pagaba a las internas en casa y las que trabajaban únicamente los fines de semana?**

**F:** A las internas nos pagaba mil euros de lunes hasta el sábado al mediodía con dos horas de descanso diarias que se acordaba con las familias. Las que trabajaban los fines de semana, comenzaban los sábados al mediodía hasta el domingo

## Entrevista



a las 20h les pagaba 80 euros, es decir un promedio de 2 euros la hora. Respecto al cuidado de una persona dependiente o de limpieza nos pagaba a 8 euros la hora un día entresemana.

**BSF: ¿A usted cuánto le pagaba y cuánto le quedó debiendo?**

**F:** Me quedó debiendo 970 euros, lo que sé es que Robert les cobraba a las familias el mes adelantado, por ejemplo, les hacía pagar noviembre y a nosotras nos pagaba el mes de octubre. También hubo estafas a familias que alcanzaron a hacer la transferencia de noviembre, incluso, les manifestaba que se iba a ausentar por motivos de salud. Finalmente, Robert desapareció y nos enteramos que la Policía le había bloqueado trece números de cuenta. A las internas les quedó debiendo de a mil euros y otros montos inferiores de las que trabajan en casas los fines de semana. Haciendo cuentas se fue debiendo 150 mil euros a las chicas más las familias denunciadas que pagaron por adelantado noviembre.

**BSF: Usted se refiere a una persona que era la encargada de llevar a cabo todo este entramado, pero en la prensa se habla de que hay otras personas de origen colombiano que**

**estaban vinculadas a su ex jefe. ¿Qué opina al respecto?**

**F:** Le están mintiendo a la prensa, se están vinculando a cinco personas que eran de la parte administrativa, de recursos humanos. Ellos tenían el listado de las chicas y datos telefónicos de las familias, los horarios que se manejaban o si había algún tipo de incidente con los abuelos. Una de estas personas era el conductor encargado de llevarlas y traerlas a las casas. Había una chica en recursos humanos que inicialmente estaba desempeñando labores de limpieza como interna, ella tiene las pruebas de haber trabajado en esa casa. El otro chico que están vinculando llegó hace cinco meses a Palma e inicialmente no estaba trabajando y Roberto le ofreció trabajo para archivar documentos. Y al hombre que están acusando de blanqueamiento también manejaba lo mismo, supervisar lo que ocurría en las casas donde estaban las chicas trabajando, es decir que todo estuviera yendo normal.

**BSF: Pero se habla de organización criminal...**

**F:** Ellos eran unos trabajadores más como nosotras, el único jefe y dueño era Robert, pero los están vinculados como si se tratara de una red criminal.

En la investigación se han aportado pruebas como correos electrónicos, conversaciones y los teléfonos de ellos en el que se comprueba que no captaban ningún tipo de dinero. No se puede hacer una cacería de brujas, teniendo una investigación abierta desde julio se espera hasta noviembre para una orden de detención de una persona que estaba fugada de la justicia hasta hace poco, que fue detenida recientemente en Madrid.

**BSF: ¿Es cierto que la estafa se extrapola a otros sectores como bienes inmuebles?**

**F:** "Sí, le están haciendo investigación donde él vivía. No pagaba los alquileres, ni los recibos de servicios. Subarrendaba y a la gente los dejaba viviendo como si él fuese el dueño, también sacaban coches en alquiler y luego se los retenían.

**BSF: ¿Qué puede decir del trato humano hacia ustedes?**

**F:** Recibíamos amenazas y presión psicológica de su parte. Nos decía que si no nos gustaba que nos fuéramos. Este hombre Robert, era una persona abusiva, grosera y muchas de las chicas se entendían con los de recursos humanos. A una de mis compañeras le dijo palabras textuales: 'mire gran HDP, estoy rogando para que se muera el abuelo que

usted cuida para poderla echar y sacarla de esa casa'. Al no tener papeles y por necesidad nos aguantábamos maltratos emocionales y verbales.

**BSF. Y en lo personal, ¿Le llegó a dar un trato vejatorio?**

**F:** Sí, recibí insultos de su parte, era consumidor de alcohol, una persona que dependía de medicamentos, me decía que me iba a echar de su casa. Me repetía que él me estaba dando el honor de lavarle la ropa, de limpiar su casa y si no me gustaba me quitaba horas. Me quedaba callada, pero se me rebotó la copa y lo confronte diciéndole que él no me estaba regalando nada. El hecho de que me contactara para trabajar en casas no le daba derecho a tratarme mal, por el contrario, se estaba beneficiándome económicamente de mi trabajo. Todas las familias donde trabajaba me querían y era un respeto que me había ganado a pulso. Las retaliaciones no tardaron en llegar y me retiró de trabajar de su casa, me representaba menos ingresos, pero gané en tranquilidad.

**BSF: En conversación privada me decía que tenía conocimiento que dentro de casas de familia había trabajadoras sociales...**

**F:** También había dos contratos con trabajadoras sociales que venían de la Administración Pública, que trataban con él, pero también entiendo que si una entidad del gobierno no se da cuenta que es una empresa que no existe, pues nosotras mucho menos. Estas trabajadoras sociales tenían trato directo con él que trabajan en hospitales de Mallorca, pero tampoco sabían que se trataba de empresas ficticias.

**BSF: Dado que la situación de irregularidad de todas las trabajadoras, ¿qué procedimiento utilizaba para pagarles?**

**F:** A través de dos conocidas plataformas de bancos, él nos daba la dirección de un locutorio

e íbamos allí. Sin embargo, la dueña de ese establecimiento también lo denunció porque también era una víctima, le quedó debiendo dos mil euros. Los primeros días del mes nos hacía el ingreso a través de esas plataformas. Sin embargo, una de esas empresas de envíos bloqueó las cuentas y nos pidió justificante de dónde estábamos sacando el dinero ante nuestra situación de irregularidad dado que la policía nos comenzó a citar cuando comenzó la investigación en el mes de septiembre, a partir de ese momento Robert se alertó y todo se destapó. Ya en octubre, en mi caso no tenía contacto con él, y el 6 de noviembre ya el teléfono de esta persona no funcionaba y tampoco el WhatsApp tampoco. Incluso, a algunas de las chicas un día antes le había enviado comprobantes de pago falsos y alterados. Yo tenía un contrato en septiembre por haber cumplido el año, eso lo adjunté en mi declaración a la policía cuando me enteré que esa empresa era ficticia.

**BSF: ¿Por qué emigró de Colombia?**

**F:** En mi país está complicada la situación, es complejo sacar los hijos adelante, quería darle universidad a mi hija menor, un mejor futuro, tener ingresos para ayudar a mi madre (llora), siempre he querido trabajar honestamente, tener un proyecto de vida honesta, tratando de ser útil en una sociedad diferente a mi país.

**BSF: ¿Ha sentido miedo de hacer esta denuncia pública?**

**F:** Sí, lógicamente, estar de forma irregular, aunque me falta poco para el arraigo, me da inseguridad al no estar regularizada, personas con las que estaban contentas en sus casas desistieron de mis servicios por miedo a que los multen. Siento miedo por no tener recursos para seguir sobreviviendo aquí, miedo de tener que devolverme. Me da miedo de que las autoridades se nos vengán encima y nos deporten. Pero seguiré en la lucha, trataré de no declinar ●

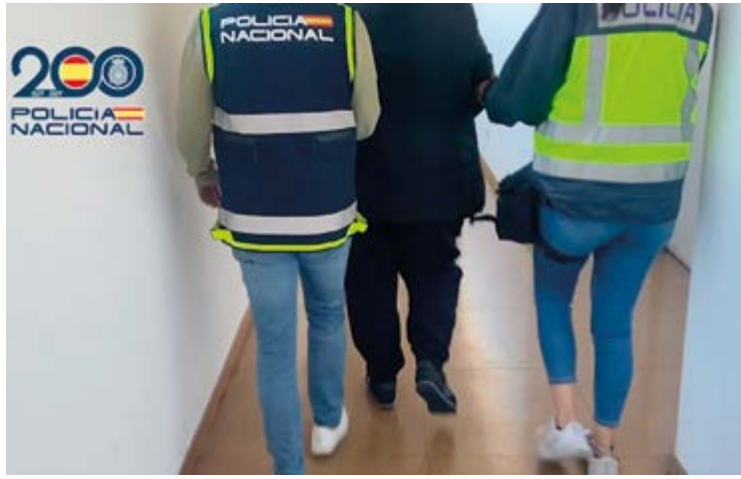


## Consejos de la Policía Nacional para no ser víctimas de estafas

# Desmantelada la infraestructura tecnológica de una organización criminal que estafó más de 3.000.000 de euros mediante vishing

> Durante la operación se sorprendió a 50 empleados que operaban en tres call center en Perú, desde donde realizaban llamadas telefónicas simulando ser empleados de diversas entidades bancarias y que consiguieron estafar a más de 10.000 personas

> Se ha detenido a un total de 83 personas, entre los que se encuentra el líder de la organización, 35 en diferentes puntos de España - Madrid, Vigo, Barcelona, Mallorca y Salamanca - y a 48 en Perú.



### Redacción BSF

Agentes de la Policía Nacional, junto con la Policía Nacional del Perú, con la colaboración de la Agregaduría de Interior en ese país, han desmantelado la infraestructura tecnológica de una organización criminal que estafó más de 3.000.000 mediante vishing. Se ha detenido a un total de 83 personas, entre las que se encuentra el líder de la organización, 35 en diferentes puntos de España -Madrid, Vigo, Barcelona, Mallorca y Salamanca- y a 48 en Perú. Se han llevado a cabo 29 entradas y registros en ambos países de manera simultánea, en las que se han intervenido dinero, teléfonos móviles, dispositivos informáticos y abundante documentación relativa a estas estafas.

### Estrechos lazos familiares

La investigación se inició en agosto de 2022 al tener conocimiento de que podría existir un grupo criminal dedicado a cometer estafas mediante el procedimiento de vishing.

Avanzadas las pesquisas, comprobaron que existía una estructura pira-

midal formada por personas de máxima confianza -familiares y amigos íntimos- con un claro reparto de funciones.

En Perú se encontraba el líder de la organización, que tenía bajo su mando a tres personas que controlaban cada uno de los centros de llamadas.

Estos contaban con carteles de frases motivacionales para animar a los empleados, llegando a celebrar las primeras estafas de los trabajadores de reciente incorporación.

En el eslabón inferior estaban los trabajadores que se encargaban de realizar las llamadas a las potenciales víctimas estando en inmediata colaboración con los que operaban en España.

### 50 empleados trabajando simultáneamente en los centros de llamadas

El modus operandi de esta estafa conocida como **vishing**, consistía en realizar llamadas de manera masiva obteniendo la información de bases de datos y siguiendo un guión establecido para ganarse la confianza de las víctimas.

Se utilizaban técnicas de ingeniería social, conse-

guían enmascarar el número de teléfono **-spoofing-** desde el que realizaban la llamada, **logrando así que en la pantalla de los afectados apareciera el nombre y el número oficial de atención al cliente de su entidad bancaria, dando más realismo a la estafa.**

Todo ello lo realizaban desde los tres centros de llamadas donde trabajan unas 50 personas de manera simultánea realizando miles de llamadas diarias.

### En alerta a pie de calle para sacar el dinero en cajeros automáticos

Una vez les hacían creer que tenían un cargo fraudulento y que su cuenta estaba bloqueada, les indicaban los pasos a seguir en la aplicación de su banco -utilizando para ello los manuales de usuario que les facilitaban los líderes de la organización- simulando que el código que recibirían en sus teléfonos móviles les permitiría desbloquear su cuenta.

El engaño finaliza una vez que ese código era facilitado por la víctima a su interlocutor quien, de manera inmediata, lo enviaba a los otros miembros de la organización ubicados en España. Estos se encontraban en

modo alerta en calles en las que se existían sucursales de entidades bancarias próximas para la retirada de efectivo del cajero utilizando dicho código.

Una vez tenían el dinero en su poder, se apropiaban de un porcentaje que oscilaba entre el 20 y el 30%, transfiriendo el resto a la organización en Perú por medio de empresas dedicadas al envío de efectivo a otros países.

### Claves secretas de colores para comunicarse

Los empleados de España se repartían por diferentes ciudades para dificultar así cualquier investigación policial posterior.

De esta forma, utilizaban claves secretas con sus compañeros de los centros de llamadas para informarles de las entidades que tenían a la vista mediante unos códigos de colores en función de las sucursales en cuestión.

Una vez los investigadores lograron identificar a los miembros de esta organización, con la colaboración de la Agregaduría de Interior en Perú, establecieron un dispositivo policial formado por más de un centenar de agentes para la localización de todos ellos.

De esta forma, se

realizaron 29 entradas simultáneas en España y en Perú, logrando la detención de 83 personas como presuntos responsables de los delitos de estafa agravada, blanqueo de capitales y pertenencia a organización criminal.

Durante el operativo en Perú, que contó con la presencia de agentes de la Policía Nacional española, se desmantelaron tres call center desde los que operaba la organización, descubriendo in fraganti como operaban 50 trabajadores de la estructura criminal.

Además se han intervenido dinero, teléfonos móviles, dispositivos informáticos, así como documentación relativa a estas estafas. Actualmente la investigación continúa abierta puesto que no se descartan nuevas detenciones o la aparición de más víctimas.

### La Policía Nacional aconseja

No aportar nunca datos personales ni bancarios sin cerciorarse de que se trata de la empresa o la entidad en cuestión.

Además, nuestra entidad bancaria ya dispone de estos datos, por tanto, nunca nos los van a pedir.

Recordar que ninguna empresa privada o institución pública utiliza este método para solicitar datos personales a sus clientes.

No facilitar nunca información de tarjetas, documentos de identidad, nombres de usuarios, códigos y contraseñas.

Ante cualquier duda sobre si la identidad del interlocutor es realmente la de nuestra entidad bancaria, cortar inmediatamente la comunicación y llamar al teléfono de atención al cliente que podemos encontrar tanto en las páginas oficiales como en la propia aplicación ●



**Ayudas a países con población vulnerable**

# El Govern celebra los 25 años del impulso institucional de las políticas de cooperación

*Se reconoce la labor de 44 entidades que llevan un cuarto de siglo trabajando para mejorar la vida de las personas en el Sur Global*

**Redacción BSF**

**E**l Govern de les Illes Balears ha querido celebrar los 25 años de la creación de la Dirección General de Cooperación como órgano responsable de la política autonómica en esta materia.

En una gala celebrada en el Teatre Xesc Forteza de Palma y presidida por la presidenta del Govern, Margalida Pro-

hens, se ha reconocido la labor desarrollada por 44 entidades que a lo largo de este último cuarto de siglo han contribuido, en colaboración con la dirección general, a mejorar la calidad de vida de miles de personas.

Desde su creación, la dirección general ha dado apoyo a más de 160 entidades, se han establecido alianzas con 70 países del Sur Global y se han destinado más de 113 millones de euros a pro-

yectos de cooperación y de educación para la transformación social.

En el acto se ha revisado la evolución de la cooperación en estos

últimos años y cómo se ha transformado desde la terminología a las acciones. Se ha analizado la evolución de conceptos como Tercer Mundo, que ahora

engloba el término Sur Global y como las acciones han evolucionado, desde el abordaje de la pobreza a un concepto amplio de defensa de los derechos humanos ●



La presidenta del Govern, Margalida Prohens, ha reconocido la labor desarrollada por 44 entidades







En este fin de año 2024  
todos quienes formamos  
el equipo de **ALGUS'TO**  
les deseamos una  
Navidad llena de  
amor, salud,  
buenos recuerdos,  
y un 2025 con  
sueños que se  
hagan realidad



**1ª calidad**  
**en productos**  
**rioplatenses:**

**Asado de tira**  
**Chorizos Criollos**  
**Entrañas / Matambre**  
**Costilleja / Panceta**  
**Chuletas de Lomo**  
**Lomo de Cerdo**



**ALGUS'TO**  
**Carnicería**

**CORTE MALLORQUÍN Y ARGENTINO**

**C/ NICOLAU DE PACS, 11**  
**(a metros Pza. de las Columnas)**  
**PALMA DE MALLORCA**

**971 462 293**

**carniceriaalgusto**

**Horarios**

**MARTES A SÁBADO**

**09:00 A 20:30**

**DOMINGO:**

**09:30 A 14:00**

**LUNES: CERRADO**



## Nuevo Reglamento de Extranjería

# Hijos o hijastros de españoles que estaban en España el 20 de noviembre de 2024 podrán tramitar su permiso de residencia

### BSF

**H**ijos o hijastros de españoles de entre 18 y 26 años que se encontraban en España a fecha 20 de noviembre de 2024 podrán tramitar permiso de 5 años hasta el 20 de noviembre de 2025

A partir del 20 de mayo de 2025, fecha en que entrará en vigor el Nuevo Reglamento de Extranjería (RD 1555/2024) los hijos o hijastros -de entre 18 y 26 años- de un español que deseen a un permiso de residencia temporal de familiar de español (de 5 años) si bien no tienen que demostrar el "estar a cargo" no pueden encontrarse en territorio español. Será el español, desde España, quien solicite el permiso y una vez concedido por la correspondiente oficina de extranjeros deberá solicitar el visado en el país de origen o procedencia.

Pero aquellos hijos o hijastros -de entre 18 y 26 años- de un español que fecha de publicación del Reglamento (20 de noviembre de 2024) se encontraran en España, sí que podrán solicitar el permiso directamente aquí en España y tampoco sin necesidad de demostrar el "estar a cargo" o tener que marcharse al país de origen. Y podrán hacerlo desde que entre en vigor el Reglamento (20 de mayo de 2025) y hasta seis meses después, es decir, hasta el 20 de noviembre de 2025.

Este es uno de los supuestos que contempla la Disposición Transitoria Cuarta del nuevo texto legal que dice textualmente:

¿Qué interpreta el Nuevo Reglamento por estar "a cargo"?

Pues debemos remitirnos casi al final del RD 1555/2024; concretamente al artículo 196, que nos dice:

1. A los efectos previstos en este reglamento, se entiende que la persona extranjera se encuentra a cargo de otra u otras cuando exista una situación de hecho por la que se garantice una ayuda o apoyo material que acredite una dependencia económica o física. La dependencia, que será valorada de forma individual y circunstanciada, habrá de ser real y estable, sin que haya podido ser provocada con el objeto de obtener una autorización de residencia en España.

2. Se entenderá por dependencia económica, la situación de hecho en la que la persona de quien esté a cargo el dependiente le preste ayuda material o económica para satisfacer sus necesidades básicas de la vida siempre que den las siguientes condiciones:

a) Que sea real, estable y sostenida en el tiempo, sin que puedan considerarse situaciones aisladas y puntuales.

b) Que se produzca en el país de origen o de procedencia.

c) Tiene que preexistir al momento de la

presentación de la solicitud.

3. A los efectos de la valoración de las condiciones indicadas en el apartado anterior, el órgano competente tendrá en cuenta lo siguiente:

a) La situación personal, familiar, económica y patrimonial del dependiente en el Estado de origen o de procedencia.

b) El hecho de que el dependiente, por razón de sus circunstancias, como la edad, la formación o la salud, tenga perspectivas de encontrar empleo, no será impedimento para que pueda considerarse que se encuentra a cargo.

c) Teniendo en cuenta las circunstancias del familiar, se presumirá que el dependiente está a cargo cuando haya recibido fondos o se hayan soportado gastos durante, al menos, el año previo a la fecha de presentación de la solicitud que representen como mínimo, por cada uno de ellos, el 51 % del producto interior bruto per cápita, en cómputo anual, del país de procedencia según los datos publicados por el Banco Mundial.

d) La persona que se hace cargo del dependiente debe disponer de un estado financiero y de una autonomía de medios económicos compatible con esa situación. Esto se entenderá que sucede cuando su unidad de convivencia, incluida la persona dependiente, no sea perceptora de la renta garantizada del ingreso mínimo vital y obtenga ingresos o tenga un patrimonio de acuerdo con lo siguiente:

1.º Ingresos, rentas o rendimientos equivalente, en euros o su equivalente legal en moneda extranjera, al 100 por ciento del importe mensual, incluida la parte proporcional de las pagas extraordinarias, de las pensiones no contributivas fijadas anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, dividido por doce, en unidades familiares que incluyan a la persona reagrupante y a un familiar reagrupado, o del 130 por ciento en unidades familiares que incluyan a más de dos miembros.

2.º Un patrimonio estable valorado en un importe igual o superior, en euros o su equivalente legal en moneda extranjera, a tres veces la cuantía indicada en el punto 1.º precedente en cómputo anual.

4. Se entiende por dependencia física, una situación de hecho que puede venir determinada por motivos graves de salud por los que sea estrictamente necesario hacerse cargo del cuidado personal del dependiente, siempre que este carezca del apoyo familiar adecuado en el país de origen.

En este supuesto, deben reunirse, acumulativamente, las siguientes condiciones:

1.º Que la situación de dependencia por razones de padecimiento de enfermedad grave exista con carácter previo a la fecha de presentación de la solicitud,

2.º que deba hacerse cargo del cuidado

personal del dependiente por no ser este objetivamente capaz de proveer a sus propias necesidades debido a su estado de salud.

5. Independientemente de lo anterior, se presumirá que la persona extranjera se encuentra a cargo, en todo caso, cuando se trate de ascendientes mayores de 80 años o cuando el ascendiente padezca una enfermedad consistente en pluripatologías tendentes a la cronicidad, pérdida severa de la capacidad funcional o mental. También se presumirá una situación a cargo cuando la persona reagrupante por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, tenga reconocido por los órganos competentes de las administraciones públicas alguno de los grados de depen-

dencia contemplados en el artículo 26 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

6. Se considerará que concurren razones de carácter humanitario, a los efectos previstos en los capítulos II y VII del título IV, en los siguientes supuestos:

a) Que el país de origen o de residencia se halle en situación de conflicto bélico o en dificultad social a causa de éste,

b) que el país de origen o de residencia se encuentre afectado por catástrofes o desastres naturales o provocados por el ser humano,

c) que el familiar reagrupable sufra una enfermedad consistente en pluripatologías tendentes a la cronicidad o a la pérdida severa de la capacidad funcional o mental,

d) que el reagrupante o su cónyuge, pareja registrada, hijos o personas representadas legalmente, siempre que sean residentes en España, tengan recono-

cido alguno de los grados de dependencia previstos en el artículo 26 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

e) que la persona ascendiente del reagrupante, o de su cónyuge o pareja, sea cónyuge o pareja del otro ascendiente, cuando este último sea mayor de sesenta y cinco años y haya obtenido la autorización,

f) cuando se justifique de forma motivada que la persona ascendiente vaya a proporcionar cuidados a los hijos e hijas menores de edad o mayores de edad que tengan una discapacidad que requiera apoyo o que no sean capaces de proveer a sus propias necesidades debido a su estado de salud,

g) en otros casos distintos a los anteriores, siempre que se cuente con informe previo favorable de la Dirección General de Gestión Migratoria.

Fuente Legalteam ■

✓IU Manacor.

És Temps de NADAL MANACOR

MANACOR  
PORTO CRISTO  
S'ILLOT  
SON MACIÀ  
CALES DE MALLORCA  
CALA MURADA

2024 | 2025

Del 29 de novembre al 5 de gener

Descarrega el programa complet.

**Dues hores d'aparcament gratuït**

**Na Camel-la Novetat!**

**Plaça de Sant Jaume**

**Vine a comprar i passejar pel centre!**

Ajuntament de Manacor manacor.org | facebook twitter instagram youtube ajmanacor





# ELECCIONES GENERALES 2025

## ECUATORIANOS



ELECCIONES  
GENERALES  
2025

*¡Ecuador decide!*

El **domingo 09 de febrero de 2025**, ejerce tu derecho al **VOTO** para las elecciones presidenciales, de asambleístas por el exterior y representantes del Parlamento Andino.



### CONOCE TU LUGAR DE VOTACIÓN

Escanea el QR para consultar tu lugar de votación

o ingresa a:

<https://lugarvotacion.cne.gob.ec/>

### SI ESTÁS EMPADRONADO EN PALMA DE MALLORCA:

#### LUGAR:

Casal de Barrio S' Escorxador. CP. 07010. Carrer de l'Emperadriu Eugènia, 4. Palma de Mallorca.

- Referencia: A dos cuadras del Hospital de la Cruz Roja
- LÍNEAS BUS: 19-20-33-39-N2

#### HORA:

Desde las 09:00 hasta las 19:00

### ¡RECUERDA!



Lleva tu cédula o pasaporte ecuatoriano original. **No importa la fecha de vigencia** de dicho documento.

**¡ECUADOR DECIDE!  
¡TU VOZ IMPORTA!**

Consulado del Ecuador  
en Palma de Mallorca



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR



## Colaboración

## La Conselleria d'Educació i Universitats y el Consell d'Eivissa firman un convenio de ayudas a estudiantes universitarios

Estas ayudas subvencionan el desplazamiento a los alumnos ibicencos que cursen estudios en la Unión Europea. La Conselleria aporta 237.380 euros a la convocatoria de ayudas del Consell d'Eivissa.

### La Conselleria d'Educació i Universitats y el Ajuntament d'Eivissa impulsan un FABLAB en la Escola d'Arts

El conseller d'Educació i Universitats, Antoni Vera, y el alcalde de Eivissa, Rafael Triguero, han firmado un protocolo general de actuaciones para impulsar un FABLAB (acrónimo en inglés de Fabrication Laboratory) en la Escola d'Arts del municipio. Con esta iniciativa se pretende fomentar la experimentación, la creatividad, la innovación, el aprendizaje multidisciplinario, la adquisición de competencias básicas, la mejora de las capacidades tecnológicas, la transferencia de conocimiento, la aceleración del desarrollo empresarial y el acercamiento del mundo educativo al empresarial mediante el prototipaje y fabricación digital con tecnologías avanzadas.

Un FABLAB consiste en un conjunto de tecnologías de fabricación que permiten, a partir de un diseño previo, la creación de objetos tridimensionales mediante la superposición de capas de materiales. A diferencia de las técnicas de fabricación tradicionales, esta tecnología basa su funcionamiento en la adición de material, hecho que permite obtener prototipo y/o piezas finales de gran complejidad de forma relativamente rápida y económica a partir de impresoras 3D.

El objetivo de la Conselleria y del Ajuntament d'Eivissa es que este FABLAB propicie un cambio de paradigma. Por su carácter multidisciplinario, el desarrollo de este concepto permite dinamizar las zonas donde se implanta por su efecto de actividad tractora: atrae actividades relacionadas, como pueden ser el diseño, el prototipaje, la investigación, el ensayo de materiales, la realización de acontecimientos, la moda, la maquetación y formación, entre otros. En definitiva, la experiencia demuestra que el fomento adecuado de un FABLAB puede convertirse en el germen de un ecosistema innovador, y también favorecer la cohesión social, fomentar el emprendimiento y estimular la economía de la zona donde se implante.

La Conselleria d'Educació i Universitats es la titular del edificio donde se encuentra ubicada la Escola d'Arts de Eivissa. El centro dispone de unos espacios previamente reformados y acondicionados aptos para el desarrollo de actividades formativas relacionadas con el diseño, montaje y fabricación 3D. Además, cuenta con personal formado y con experiencia en este ámbito. Además, el centro tiene autorizadas enseñanzas relacionadas con la actividad susceptible de desarrollarse en el marco del FABLAB, como son el bachillerato modalidad de artes, ciclo formativo de artes plásticas y diseño de grado medio (Asistencia al Producto Gráfico Imprimido Forja Artística) y ciclo formativo de artes plásticas y diseño de grado superior (Ebanistería artística, Amueblamiento y Modelismo de Indumentaria).

#### Nuevas infraestructuras

Esta reunión entre la Conselleria d'Educació i Universitats y el Ajuntament d'Eivissa también ha servido para impulsar nuevas infraestructuras que se llevarán a cabo a Vila. La más importante, el nuevo instituto de educación secundaria Can Cantó, uno de los proyectos estrella contemplados en el Plan de Infraestructuras Educativas. Actualmente ya se ha realizado el anteproyecto de este centro y se ha sacado a licitación el proyecto ejecutivo, que tendrá que estar listo en un plazo de 5 meses. De este modo, según ha destacado el conseller Vera, las obras de este instituto se podrían adjudicar en el primer semestre del 2025 y empezar este mismo año.

Por otro lado, la Conselleria también ha solicitado al ayuntamiento de Vila un solar para reubicar el CEPA Pitüises, puesto que el Plan de Infraestructuras también prevé la construcción de un nuevo centro de educación de personas adultas debido al estado deficiente de las instalaciones actuales. El alcalde Rafael Triguero ha asegurado que ya dispone de diferentes alternativas que pondrán a disposición de la Conselleria.

Educació y el Ajuntament d'Eivissa también firmarán en breve un convenio de colaboración, ahora en trámite administrativo, para llevar a cabo obras de mejora en casi todos los centros de infantil y primaria del municipio. Son obras y reformas pequeñas, pero muy necesarias para la comunidad educativa ■

#### Redacción BSF

El conseller d'Educació i Universitats, Antoni Vera, y el presidente del Consell d'Eivissa, Vicent Marí, han firmado hoy el convenio por el cual la Conselleria aporta al Consell Insular d'Eivissa 237.380 euros para que complemente su convocatoria de ayudas de desplazamiento para estudiantes empadronados en la isla de Eivissa, que cursen estudios universitarios en la Unión Europea (UE-27) durante el año académico 2024-2025 fuera de su isla de residencia.

De esta compensación

económica para desplazamientos se pueden beneficiar, si cumplen unos requisitos académicos mínimos en cuanto a los créditos de los cuales se tienen que haber matriculado, los alumnos residentes en Eivissa que se tengan que desplazar fuera de la isla para cursar estudios universitarios oficiales, siempre que no puedan hacer estos estudios en su isla de residencia como alumnas de la Universitat de les Illes Balears o de los centros que están adscritos, bien porque los estudios no se ofrecen o bien porque no han obtenido plaza.

La Conselleria d'Educació i Universitats tiene la voluntad de continuar con la política de ayudas económicas para los alumnos universitarios de las Illes Balears: por un lado, para garantizar una prestación homogénea y eficaz del servicio público de la educación que permita corregir las desigualdades por motivos de insularidad de los alumnos de las Islas y, de la otra, para favorecer la calidad, la competencia y la excelencia en el rendimiento académico de nuestra comunidad universitaria. Con el Consell Insular de Menorca se ha firmado un convenio similar para complementar sus ayudas y que las ayudas para los estudiantes empadronados en Mallorca se gestionan directamente por parte de la Dirección General de Universidades, Investigación y Enseñanzas Artísticas Superiores ■



Delicias  
**Doña Blanca**  
PANADERÍA & COMIDA COLOMBIANA



*Sentimos que cada día que nos vemos en "Doña Blanca" es experiencia mutua que compartimos. Cafés, refrescos, sonrisas, alegrías, preocupaciones, celebraciones, éxitos, sueños... Sí, nos sentimos parte de vuestra vida, como vosotros lo soís de la nuestra. E intentamos daros lo mejor porque sentimos que nos devolvéis lo mejor. Vuestro afecto y vuestra amistad. ¡Gracias!*

*¡De todo corazón, os deseamos lo mejor de lo mejor para la próxima Navidad y el Nuevo Año, 2025!*



CON TODOS NUESTROS PRODUCTOS DE PANADERÍA Y COMIDAS PARA LLEVAR

**1) EN PALMA:**  
C/ MANACOR, 51 - 971 900 178

**2) EN INCA:**  
C/ DES TREN, 44 (frente a estación)

**3) C/ Josep Darder, 9**  
(frente a Mercadona) *¡Nuevo!*  
Palma / 667 023 753



Menú de lunes a domingo  
Desde las 07:30 a 23h.



# GRAN EVENTO NAVIDEÑO Y DE FIN DE AÑO



*Gomila*

*Pere Garau*

*Arenal*

JOAN MIRÓ 7  
TEL: 871713076

BENET PONS I  
FÀBREGUES 10  
TEL: 971275086

GASPAR RULLAN 8  
TEL: 871988852

¡DISFRUTA DE UNA CELEBRACIÓN MÁGICA CON MÚSICA EN VIVO, CENA ESPECIAL Y LA MEJOR ENERGÍA COLOMBIANA!

**DEC 24**

**DEC 31**

NOCHE BUENA

FIN DE AÑO

8:00 P M

8:00 P M

**PRECIO POR MENÚ: 40 €**  
(Incluye cena y espectáculo en vivo)

*¡Comos Expertos en Celebraciones!*

## ARTISTAS EN VIVO



**JULIAN MARTINEZ**  
YO ME LLAMO REY RUIZ  
SALSA CON CLASE Y SABOR.



**FLOR DORADA**  
LA DIVA DEL MARIACHI  
Y LA MÚSICA POPULAR.



**ALEX Y GEO**  
EL VERDADERO  
SABOR LATINO.



**DIEGO MUY CROSSOVER**  
UN RECORRIDO POR LOS  
GÉNEROS MUSICALES  
CON AMOR Y PASIÓN.



**LUISA**  
LA VOZ QUE CANTA LO  
QUE TU CORAZÓN CALLA.



**FREDDY Y PALOMA**  
MÚSICA DE LA TIERRA Y EL  
RECUERDO QUE TOCA EL  
CORAZÓN.

## MENÚS ESPECIALES

**DEC 24 Y 25**

ENTRANTES (A ELEGIR):

- EMPANADAS
- CANASTA DE CEVICHE DE CHICHARRÓN

SEGUNDOS (A ELEGIR):

- CORDON BLEU EN SALSA DE CHAMPIÑONES, CON ARROZ VERDE Y ENSALADA DULCE.
- ROLLO DE CARNE CON SALSA DE CIRUELA, ARROZ VERDE Y ENSALADA DE PAPA (RUSA).
- TAMAL.

POSTRE: NATILLA Y BUÑUELO  
BEBIDA (UNA POR MENÚ):  
COCA-COLA, AGUA, VINO, GASEOSA O CAÑA.

**DEC 31 Y 1 ENE**

ENTRANTES (A ELEGIR):

- EMPANADAS
- CEVICHE DE CHICHARRÓN

SEGUNDOS (A ELEGIR):

- LECHONA.
- PERNIL DE CERDO AL HORNO CON SALSA DE CIRUELA, ARROZ ALMENDRADO Y ENSALADA DE LA CASA.

POSTRE: ARROZ CON LECHE.  
INCLUYE: 12 UVAS Y UNA COPA DE CAVA.  
BEBIDA (UNA POR MENÚ):  
COCA-COLA, GASEOSA, AGUA, VINO O CAÑA.

## RESERVAS

TELÉFONOS Y WHATSAPP

611304524-634223818-642288797

¡NO TE PIERDAS ESTAS NOCHES MÁGICAS LLENAS DE MÚSICA, BAILE, SABORES COLOMBIANOS Y EL MEJOR AMBIENTE PARA CELEBRAR EN FAMILIA O CON AMIGOS!





## Nuevo Reglamento de Extranjería

# Con el Arraigo Socioformativo se podrá trabajar 30 horas a la semana

*Una nueva figura que ha sido recogida en el nuevo Reglamento de Extranjería es el Arraigo Socioformativo. Lo que hoy día es el Arraigo para la Formación.*

Redacción BSF

**S**e podrá conceder una autorización de residencia temporal por las razones de arraigo establecidas en el artículo anterior cuando la persona extranjera cumpla de forma acumulativa los siguientes requisitos generales:

Encontrarse en España y no tener la condición de solicitante de protección internacional en el momento de la presentación de la solicitud, ni durante su tramitación.

A tal efecto, se entenderá por solicitante de protección internacional a aquella persona extranjera que haya formulado una solicitud de protección internacional sobre la que no se haya adoptado una resolución firme en sede administrativa, y, en su caso, judicial.

Haber permanecido en territorio nacional de forma continuada durante, al menos, los dos años anteriores a la presentación de dicha solicitud.

A estos efectos, cuando la persona extranjera haya sido solicitante de protección internacional, no será computable el tiempo de permanencia en España durante la tramitación de la solicitud de protección internacional hasta su resolución firme en sede administrativa, y, en su caso, judicial.

### El arraigo familiar no requerirá permanencia mínima ninguna.

No representar una amenaza para el orden público, seguridad o salud pública.

Carecer de antece-



dentos penales en España y en los países donde haya residido durante los cinco últimos años anteriores a la fecha de entrada en España, por delitos previstos en el ordenamiento jurídico español.

No figurar como rechazable en el espacio territorial de países con los que España tenga firmado un convenio en tal sentido. En su caso, no encontrarse dentro del plazo de compromiso de no retorno a España.

Haber abonado la tasa por la tramitación del procedimiento

Y además estos requisitos específicos e imprescindibles son los siguientes:

Estar matriculado o estar cursando unos estudios o comprometerse a realizar una formación concreta.

Contar con un informe de integración social en España.

Como sucede a día de hoy con el arraigo para la formación será nece-

sario acreditar dos años de permanencia en España. Podrá aportar cualquier documento que muestre que has estado en nuestro país, como facturas, envíos de dinero, certificados de empadronamiento históricos, etc.

Como su nombre indica este tipo de tarjeta está pensada para que el solicitante estudie y se forme.

Podrá realizar los estudios en formación profesional, cursos de especialización y realizar una formación conducente a obtener un Certificado de Profesionalidad, de Nivel 2 y 3.

Además, está formación podrá ser presencial y semipresencial. En este supuesto será necesario que al menos el 50% de la formación sea presencial.

### Informe

Una novedad introducida en el Reglamento es que será necesario obtener

un Informe de Inserción Social. Algo que ahora mismo no es necesario.

El hecho de establecer este requisito, lo vemos un retroceso. Ahora mismo muchísimos Ayuntamientos y Corporaciones locales están muy saturados y es muy habitual encontrarnos con retrasos considerables de algunos meses para poder obtener estos Informes.

Hacer necesario aportar dicho informe, lo único que provoca es un retraso en la tramitación y hacer la solicitud de la tarjeta más complicada.

Es cierto que el Informe de Inserción Social acredita una integración en España, si el ciudadano extranjero tiene o no vínculos en nuestro país, etc.

Pero sinceramente, una persona que lleva en España dos años, suele estar integrada, y más cuando se propone hacer una formación en nuestro país.

Es cierto que el

texto establece la posibilidad que la integración se acredite por otros medios de prueba, pero no sabemos hasta qué punto, se admitirán estas solicitudes sin el informe correspondiente.

### Posibilidad de trabajo

Una de las grandes novedades y algo que hemos pedido muchísimo, es que las personas que consigan este permiso, podrán trabajar hasta 30 horas a la semana. Algo que ahora mismo no es posible.

Además se ha fijado que se deba recibir como mínimo el salario mínimo interprofesional o el salario establecido, en su caso, en el convenio colectivo aplicable, en el momento de la solicitud.

Se ha establecido también la prórroga del Arraigo Socioformativo estará condicionada al informe del centro educativo en el que se realice la formación que certifique su debido aprovechamiento.

En el supuesto de que se hubiera terminado la formación antes de finalizar el año, la prórroga se condicionará a la prueba del título obtenido y a la existencia de una relación laboral o de no tenerla a la de encontrarse en situación de búsqueda activa de empleo atendiendo a la normativa al respecto.

Se ha dispuesto en el nuevo Reglamento de Extranjería un periodo de entrada en vigor de 6 meses, es decir, entra en vigor el 20 de mayo de 2025, por lo que de momento nos quedan unos cuantos meses para poder solicitar este permiso.

Fuente parainmigrantes ●





MENÚ DE

# Año Nuevo

2025

**RESTAURANTE SABOR CRIOLLO**

## PRIMERO (a elegir)

- Consomé especial
- Crema de tomate y queso con nata

## SEGUNDO (a elegir)

- Lechona con arepa
- Rollo de pollo con verduras y salsa de ciruelas
- Lomo hawaiano
- Tamal tolimense con arroz

## GUARNICIÓN

- Ensalada especial con mango
- Arroz especial

## POSTRE

- Gelatina
- 3 leches con galletas



**BEBIDA, CHAMPAÑA, UVAS Y COTILLÓN**

Menores de 12 años podrán disfrutar del menú infantil por 20€



Eivissa

# Ibiza pone en marcha proyectos en la promoción de los programas juveniles del Govern que beneficiarán a los jóvenes residentes de la Isla

Redacción BSF

La consellera de Participación Ciudadana y Juventud del Conell Insular de Eivissa, Marilina Ribas, y los concejales de juventud de los ayuntamientos de Ibiza, Santa Eulalia, San José y San Juan, han mantenido un

encuentro con la directora general de Juventud del Gobierno, Farners Saneiro, y el director del IBJove, Tomás Amer, por poner en común diversas cuestiones referidas al ámbito juvenil en la isla de Eivissa.

Una de las necesidades que se han detectado es la de intensificar la comunicación, los

servicios y descuentos que ofrece el Carnet Jove, así como ampliar las ofertas para jóvenes en los comercios de la isla.

También se ha pedido desde Eivissa que los certámenes Art Jove cuenten con más participación de la juventud ibicenca.

Otros de los temas tra-

tados han sido las titulaciones para actividades de tiempo libre y las ayudas que concede el Gobierno para actividades juveniles, a las que también se han realizado aportaciones.

La consellera Ribas ha agradecido a la directora general de Juventud y al director del

IBJove su visita a Eivissa "que nos ha permitido hablar sobre cómo mejorar las políticas de juventud, con el compromiso de las administraciones ibicencas para colaborar en la difusión e implantación de las acciones que promueve el Govern para ayudar a los jóvenes de las islas" ■



# El Consell de Eivissa incentiva las compras navideñas de productos artesanales

Redacción BSF

El Departamento de Promoción Económica, Cooperación Municipal y Recursos Humanos del Consell de Eivissa ha puesto en marcha una nueva campaña de promoción de la Artesanía de Eivissa para incentivar las compras navideñas en productos realizados en Eivissa.

Esta iniciativa, impulsada bajo la marca 'Artesanía de Eivissa' y bajo el lema 'Por una Navidad Auténtica. Regala Artesanía de Eivissa', busca promover entre los ibicencos las compras de piezas artesanas, únicas, elaboradas en la isla y que cuentan con el sello de "autenticidad".

Casi 200 artesanos en Eivissa tienen el documento de calificación artesanal, otorgadas por el Consell de Eivissa y que suponen un elemento diferenciador que garantiza que el producto se elabora de forma artesanal y que está hecho en la isla.

La consellera de Promoción Económica, Cooperación Municipal y Recursos Humanos, María Fajarnés, ha señalado que el objetivo este año ha sido hacer una campaña poniendo en valor las creaciones hechas en Eivissa, "en esta campaña ya través de un vídeo elaborado para promocionar en varios canales de difusión, y también en redes sociales, hemos intentado transmitir cómo vivimos Navidad en la isla y que regalar artesanía es una forma de obsequiar con un tro de Ibiza, porque el trabajo de nuestros artesanos es parte fundamental de la identidad de la isla".

Fajarnés ha destacado que con esta iniciativa se busca recordar a los consumidores que en estas fechas navideñas realicen las compras aquí, "abogamos por el genuino, por fomentar la compra de creaciones magnificas de proximidad a través de esta campaña que estimula la compra en la isla, fortaleciendo así la economía local". De este modo, la consellera ha concluido que "con esta iniciativa reiteramos nuestro continuo compromiso con el desarrollo de la artesanía en Ibiza y con el impulso de acciones que dinamicen la actividad económica en la isla" ■

**¡FELICES FIESTAS acompañadas de un exigente paladar!**

- Exquisitos desayunos para comenzar el día
- Degusta nuestras deliciosas arepas de variadas combinaciones
- Menú de mediodía
- Platos a la Carta para todos los gustos

*Sobrebarriga*

*Frijolada*

*Sancocho*

*Arroz Chino*

*Bandeja Paisa*

**LO MEJOR DEL MAIZ**  
**El Palacio de las Arepas**

**Calle Hort de Torrella, 17 -Palma**

**Lunes cerrado**  
**Las ensaladas de frutas están disponibles a partir de las 16 horas.**



## Nuevo Reglamento de Extranjería



# ¿Quiénes son las personas que podrán ser reagrupadas por un residente en España?

Redacción BSF

**A**corde al Nuevo Reglamento de Extranjería Real Decreto 1155/2024, la persona extranjera que resida en España, podrá reagrupar a los siguientes familiares:

a) Su cónyuge mayor de dieciocho años, siempre que no se encuentre separado de hecho o de derecho y que el matrimonio no se haya celebrado en fraude de ley.

b) La persona extranjera mayor de dieciocho años, no casada que mantenga con la persona reagrupante una relación de afectividad análoga a la conyugal.

c) Sus hijos o los de su cónyuge o pareja, siempre que sean menores de dieciocho años en el momento de la solicitud de la autorización de residencia a su favor o los mayores de esa edad que tengan una discapacidad que requiera de apoyo o los mayores de edad que no sean objetivamente capaces de proveer a sus propias necesidades debido a su estado de salud.

d) Las personas representadas legalmente por la persona reagrupante, cuando sean menores de dieciocho años en el momento de la solicitud de la autorización de residencia a su favor o los mayores de esa edad que tengan una discapacidad que

requiera de apoyo, o los mayores de edad que no sean objetivamente capaces de proveer a sus propias necesidades debido a su estado de salud, siempre que el acto jurídico del que surgen las facultades representativas no sea contrario a los principios del ordenamiento español.

e) Sus ascendientes en primer grado, o los de su cónyuge o pareja registrada o estable, cuando estén a su cargo, sean mayores de sesenta y cinco años y existan razones que justifiquen la necesidad de autorizar su residencia en España. Excepcionalmente, cuando concurren razones de carácter humanitario, se podrá reagrupar a las personas ascendientes menores de sesenta y cinco años que reúnan los restantes requisitos establecidos en el párrafo anterior.

f) Un hijo o una hija mayor de edad de la persona reagrupante o de su cónyuge o de su pareja que vaya a ejercer la con-

dición de cuidador de la persona reagrupante y este tenga reconocido alguno de los grados de dependencia contemplados en el artículo 26 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

## Apuntes sobre la autorización inicial de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena

La autorización inicial de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena, regulada por el RD 1155/2024, es el primer paso para extranjeros que desean residir y trabajar legalmente en España.

Este permiso habilita a sus titulares a residir en España y realizar una actividad laboral por cuenta ajena, siempre que cumplan con los requisitos establecidos, como el alta en la Seguridad Social. Es una de las vías principales para integrarse en el mercado laboral español de manera legal.

## Principales características de la autorización

1. Condiciones de la autorización: Solo entra en vigor si el solicitante se da de alta en la Seguridad Social en un plazo de 3 meses desde su entrada legal al país.

Tiene un ámbito geográfico autonómico y está limitada a una

ocupación específica, salvo excepciones.

2. Duración:

Se concede por el tiempo de la actividad laboral, con un máximo de un año.

3. Obligación de solicitar el TIE:

Si la autorización es por más de 6 meses, el titular debe solicitar la tarjeta de identidad de extranjero (TIE) en un plazo máximo de 1 mes tras su alta en la Seguridad Social.

4. Trabajo por cuenta propia:

Es posible combinar una actividad laboral por cuenta propia con la principal por cuenta ajena, siempre que la segunda no interfiera con la primera.

## ¿Qué sucede si tiene un visado de búsqueda de empleo?

Los titulares de un visado de búsqueda de empleo pueden acceder a esta autorización bajo las condiciones establecidas en el reglamento. Esto les permite formalizar un contrato laboral sin necesidad de salir de España para tramitar otro visado.

## ¿Qué pasos debe seguir?

1. Obtener un contrato de trabajo: El empleador debe cumplir con los requisitos legales y presentar la solicitud en la oficina de extranjería correspondiente.

2. Alta en la Seguridad Social: Este paso es indispensable para activar la autorización.

3. Solicitar el TIE: Si tu autorización es de más de 6 meses, debes tramitar el TIE dentro del plazo establecido.

Fuente Legalteam ●



**Abriremos:**  
días 24 - 25 y 31 de diciembre y 1 de enero.  
**¡Muy Felices Fiestas!**

**MENÚ DE LUNES A VIERNES**

**SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS:**

**Platos a la Carta**

-Salón para fiestas, bodas, reuniones, comuniones.

-Abierto domingos y festivos de 08:00 a 22:00 hs

Martes: cerrado

**Comida Casera / Menú Diario**

2 menús diarios / 2 primeros y 2 segundos / Incluyen Quaker



MESÓN LAS COLUMNAS  
CAJA MADRID  
CALLE MANACOR  
MERCADONA

**C/ Beatriz de Pinós 10**  
**PALMA**  
971 90 18 18  
672 80 89 68



mesondelascolumnas@hotmail.es



**BALEARES SIN FRONTERAS**  
www.baleares-sinfronteras.com

**Publicite en Baleares Sin Fronteras**

Desde 2003  
BSF, el periódico con criterio periodístico propio, se distribuye GRATIS cada 15 días.

PARA INSERTAR SU PUBLICIDAD, LLÁMENOS:

**(+34) 655 20 70 19**



**Ambiente navideño**

# Celebración del Día de las Velitas organizada por el Consulado de Colombia con la colaboración del Ayuntamiento de Palma

*Recientemente tuvo lugar esta fecha emblemática marcada por la asistencia del alcalde de Palma, Jaime Martínez*



de Brasil, Malta, Finlandia y Polonia.

A pesar de las previsiones adversas de la climatología, el buen tiempo acompañó para permitir que el evento transcurriera con normalidad.

Varias familias, no solo colombianas, sino de diferentes nacionalidades asistieron con los pequeños que disfrutaron de la tradicional noche.

De la misma manera, cabe destacar que el se hizo una entrega de regalos que serán distribuidos el próximo 20 de diciembre en el marco de las novenas de aguinaldos que se celebrarán en la Iglesia de la Asunción de Palma.

Finalmente, se hizo un reconocimiento a la mejor vela por su diseño y originalidad para darle el toque emblemático a esta fecha, que dicho sea es una tradición que marca el inicio de las festividades navideñas e ilumina las calles de los pueblos y las ciudades de todo Colombia.

En el Día de las Velitas, las familias encienden veladoras frente a sus casas, colocan faroles de colores a manera de adorno y piden deseos para el año que está por iniciar.

Si bien la celebración tiene un origen religioso, es común que incluso las personas no creyentes participen en el encendido de velitas en compañía de sus seres queridos ■



**Redacción BSF**

**E**l Consulado de Colombia en colaboración con el Ayuntamiento de Palma, organizó el pasado 7 de diciembre, el Día de las Velitas, una tradición de ese país sudamericano, que es el abrebotas oficial a las fiestas navideñas.

En el acto que se realizó en el Parque Raimundo Clark contiguo al Centro Flasadars, estuvieron presentes representantes del Circulo de Mujeres de Colombia que también participaron activamente en la celebración, además de Maribel Escobar, Multiplicadora del programa "Colombia Nos Une" y del Grupo Canto de Colombia que amenizó la velada con variados temas musicales alusivos al país.

Rafael Guillermo Arismendy, cónsul de Colombia en Baleares, agradeció la presencia del alcalde de Palma, Jaime Martínez y de otras autoridades, entre ellos los cónsules



## Nacimiento de una asociación

En estos días vio la luz, la Asociación de Personas Mayores Sordas de Pala, que tendrá como objetivo trabajar en proyectos sociales y de ayuda para este colectivo. A la constitución de esta entidad asistieron la regidora de Personas Mayores e Interculturalidad, María Luisa Marqués y la directora de esta área, Angels Dueña.



## Visita consular

Recientemente, el cónsul General de Corea en Barcelona, Younghyo Park, visitó el despacho del alcalde de Palma, Jaime Martínez, que estuvo acompañado de la regidora de Personas Mayores e Interculturalidad, María Luisa Marqués. En el encuentro protocolario se trataron temas de integración y colaboración en varios sectores.



**LA TEVA FAMÍLIA també per Nadal**



Consultar el programa complet  
Inscripcions gratuïtes

**DIJOUS 5 DE DESEMBRE**  
Encesa de llums al Consell de Mallorca

18.00 h Inauguració del betlem  
18.00 h Espectacle infantil  
18.30 h Espectacle musical i encesa de llums  
18.45 h Concert de corals infantils  
19.45 h Xocolatada  
C/ del Palau Reial, 1, Palma

**DIVENDRES 6 DE DESEMBRE**  
Encesa de llums a la Misericòrdia

17.30 h Concert musical  
17.30 h Encesa de llums, inauguració del betlem, diorames i neules  
17.30 h Xocolatada solidària  
Via Roma, 1, Palma

**DISSABTE 14 DE DESEMBRE**  
Betlem vivent a la Misericòrdia  
De 17.00 h a 21.00 h  
Via Roma, 1, Palma

**RUTES TEATRALITZADES**  
Inscripció: [www.ticketib.com](http://www.ticketib.com)

**Al Palau del Consell**  
Dies 27, 28 i 29. A les 19.30 h  
C/ del Palau Reial, 1, Palma

**A la Misericòrdia**  
Dies 27, 28, i 29. A les 17 h  
Via Roma, 1, Palma

**CONCERTS A LA MISERICÒRDIA**  
Del 16 al 31 de desembre (Excepte els dies 24, 25 i 26)  
Cada dia a les 19 h

**VISITA ALS BETLEMS**  
Al Palau del Consell  
Del 5 de desembre al 6 de gener  
De les 10 h a les 20 h, de dilluns a diumenge  
C/ del Palau Reial, 1, Palma

**A la Misericòrdia**  
Del 6 de desembre al 5 de gener  
De les 10 h a les 14 h i de les 17 h a les 21 h, de dilluns a diumenge  
Via Roma, 1, Palma



## Interculturalidad

# El Ajuntament destina 66.320 euros al impulso de proyectos de desarrollo en países empobrecidos, a través del Fondo Mallorquín de Solidaridad y Cooperación

La regidora de Interculturalitat, Luisa Marqués, ha firmado el convenio de colaboración con el presidente de la entidad, Llorenç Perelló

## Redacción BSF

**E**l Ajuntament de Palma ha firmado recientemente el convenio de colaboración con el Fondo Mallorquín de Solidaridad y Cooperación relativo al ejercicio 2024, con una aportación económica total de 66.320,45 euros, destinada a financiar diversos proyectos de desarrollo en países empobrecidos, como la mejora del acceso al agua potable o fortalecer la participación de las mujeres en la vida económica y social en Ténado, municipio de Mali.

Durante el encuentro, la regidora de Interculturalitat, Luisa



Llorenç Perelló, presidente del Fondo Mallorquín de Solidaridad y Cooperación, y la regidora de Interculturalitat, Luisa Marqués.

Marqués, ha destacado el compromiso del Ayuntamiento "en la lucha contra la pobreza y la desigualdad".

"Este convenio

pone de manifiesto la solidaridad del pueblo mallorquín, y el objetivo es contribuir al desarrollo de los países empobrecidos, impul-

sando proyectos que mejoren las condiciones de vida de las comunidades más vulnerables", ha añadido.

Por su parte, el presidente de la entidad, Llorenç Perelló, ha agradecido el apoyo del Consistorio y la voluntad de continuar con este convenio el próximo año.

En concreto, los fondos se distribuirán a tres proyectos específicos: ampliar y mejorar el acceso al sistema de agua potable para la población de Ténado, con una aportación de 19.598 euros, y promover la participación activa de las mujeres en la economía local del municipio, con un total de

40.090,30 euros.

Los 6.632,04 euros restantes de la subvención serán destinados por la entidad a cubrir los costes de gestión asociados a los proyectos y su funcionamiento.

El Fondo Mallorquín de Solidaridad y Cooperación es una entidad sin ánimo de lucro creada en 1993, con el objetivo de reunir los esfuerzos de las instituciones locales y autonómicas para promover la solidaridad de Mallorca.

Los recursos económicos aportados se destinan a financiar proyectos de cooperación y ayuda de emergencia en países subdesarrollados ●

## PCB / ESPAÑA ABOGADOS QUE SOLUCIONAN:

- Tu permiso de **trabajo** en España
- Tu trámite de **nacionalidad** española
- Tu trámite de **jubilación** en España
- Tus asuntos **penales y de familia**
- Tu solicitud de **ASILO**

### - Derecho de Extranjería

Arraigos, renovaciones, nacionalidades, solicitud de permiso de residencia y trabajo, reagrupaciones familiares, tramitaciones cartas de invitación, arraigos sociales, interposición de recursos contra resoluciones no favorables.

### - Derecho de Familia

Matrimonios, tramitación de inscripción de parejas de hecho, separaciones legales y divorcios de mutuo acuerdo y/o contencioso administrativo, procedimiento exequatur.

Regulación y modificación de las medidas paternofiliales.

### - Derecho Penal

### - Otros servicios relacionados con tu Seguridad Social:

- \* Petición de Certificado Digital o Firma Digital
- \* Presentación de escritos
- \* Cambio de número de móvil
- \* Cambio de domicilio en la Seguridad Social



**PCB**  
**EXTRANJERÍA**

**Extranjería / Laboral / Derecho Penal y Familiar**

Solicita **CITA PREVIA:**

 (+34) **611 38 77 51**







## Opción migratoria extraordinaria

# La Cruz Roja Española abrió vacantes para trabajar en España: vea los perfiles y cómo postularse

Son 83 vacantes laborales dirigidas a la atención de refugiados y atención de zonas afectadas por la Dana.

### Redacción BSF

Algunos deciden migrar a otro país en busca de una opción atractiva que les permita mejorar su calidad de vida, educación y empleo.

Esta última, es de las más importantes, pues siempre se están buscando nuevas y mejores condiciones laborales. Entre los destinos favoritos para hallar empleo se encuentran Canadá, Estados Unidos, Nueva Zelanda, Australia y España.

El país ibérico se ha convertido en una opción migratoria debido a su facilidad con el idioma, su oportunidad educativa, su demanda laboral y su alta calidad de vida. Debido a la poca fuerza de trabajo calificada en España y la necesidad de empleo extranjero, diversas empresas españolas han optado por abrir sus puertas a otros ciudadanos del mundo.

La Cruz Roja Española, una entidad benéfica y sin ánimo de lucro, ha anunciado nuevas

ofertas laborales para extranjeros. Entre las ventajas se destacan que no es necesario contar con alguna experiencia previa y jornadas laborales de tan solo 20 horas de acuerdo con el puesto que se solicite.

En total, la entidad está ofreciendo 83 vacantes, muchas dirigidas a la atención de refugiados y de zonas afectadas por el Dana.

### Vacantes de empleo de la Cruz Roja Española

Ciudades como Tene-

rife, Murcia, Málaga y Valencia requieren puestos como monitores de ocio y tiempo libre, caracterizados por requerir habilidades especiales para atender a niños, niñas y jóvenes refugiados.

Si quiere conocer cuáles son las ofertas y cómo puede aplicar a ellas, solo debe ingresar a la página web de la Cruz Roja Española y consultar el puesto al cual desea postularse. Actualmente, la Cruz Roja Española ha publicado 108 ofertas de empleo, entre las cuales, algunas cuentan

con más de una sola vacante.

### Algunos de los empleos requeridos son:

- Psicólogo de dispositivos de acogida y emergencia de la Dana en Valencia (1 vacante)
  - Psicólogo de refugiados en Barcelona (1 vacante)
  - Captadores de socios door to door en Albacete y Valencia (4 vacantes)
  - Captadores de socios en Alicante y Sevilla (4 vacantes)
  - Médico en Zaragoza (1 vacante)
  - Abogado de ayuda humanitaria en Las Palmas (1 vacante)
  - Mediador/a Social Refugiados en Madrid (1 vacante)
  - Monitores/as de Inclusión Social en la Isla de Tenerife (1 vacante)
- Fuente El Tiempo ●

## Las ayudas DANA de la Seguridad Social cumplen un mes en vigor y han protegido a más de 85.000 personas en Valencia

El cese de actividad extraordinario, que no exige periodo previo de cotización y no computa de cara al futuro, tanto en su modalidad total como parcial, ha sido concedido a 4.100 autónomos de la zona

### Redacción BSF

Hace un mes, el Gobierno de España desplegó el primero de tres reales decretos con ayudas a las zonas afectadas por la DANA, por valor de 16.600 millones de euros. Muchas de estas medidas, gestionadas por la Seguridad Social, estaban dirigidas a paliar el impacto en la vida laboral y cotidiana de autónomos, empresas, trabajadores y hogares vulnerables. Hoy, más de 85.000 personas se han beneficiado del cese de actividad extraordinario para autónomos, los ERTE por fuerza mayor, las Incapacidades Extraordinarias por la DANA o las revalorizaciones del Ingreso Mínimo Vital y las pensiones mínimas.

En el último real decreto, aprobado el pasado 28 de noviembre en Consejo de Ministros, establecía que las ayudas Dana no computaran como ingresos a efectos de solicitar otras prestaciones en el futuro, para evitar que las ayudas por daños de la DANA puedan suponer un impedimento para el reconocimiento de otros derechos, como las pensiones no contributivas, los complementos a mínimos, las prestaciones familiares o el Ingreso Mínimo Vital.

“No queremos que la solicitud de esta ayuda necesaria sea una preocupación extra para quienes la necesitan”, ha dicho la ministra de Inclusión, Seguridad

Social y Migraciones, Elma Saiz.

A continuación, se resumen las principales medidas puestas en marcha y cómo solicitarlas, una información que también se encuentra en la página web del Ministerio: <https://www.inclusion.gob.es/info-dana>  
**Incapacidad Temporal Extraordinaria DANA**

El Gobierno ha creado una incapacidad temporal extraordinaria para las personas que se hayan visto física o psicológicamente dañadas por la DANA. Se ha asimilado a las derivadas de accidente de trabajo, lo que garantiza desde el primer día el 75% del salario. Además, en estas bajas laborales no se exige periodo mínimo de cotización.

Hasta el momento, se han registrado 4.564 bajas médicas extraordinarias.

Los partes de baja laboral se comunican por parte de los facultativos médicos de los Servicios Públicos de Salud (médico de atención primaria) y hemos ampliado el plazo de solicitud hasta el 31 de diciembre.

Las pensiones por incapacidad permanente, viudedad y orfandad causadas por la DANA también se asimilarán a accidentes de trabajo y, por tanto, verán aumentadas su cuantía y mejoradas sus condiciones al calcularse en base a los ingresos totales del último. Para pensionistas de Seguridad Social y de Clases Pasivas.

### Subidas en el IMV, Ayuda a la Infancia y prestaciones no contributivas

En la nómina de noviembre, las casi 45.000 personas beneficiarias del Ingreso Mínimo Vital y las casi 11.000 de pensiones no contributivas de los municipios gravemente afectados por la DANA ya han visto incrementada un 15% su prestación.

Además, el complemento de ayuda a la infancia ha subido un 30% en los hogares de la zona afectada que lo perciben, unos 10.350. El aumento de las prestaciones se ha llevado a cabo de oficio, sin que los beneficiarios tuvieran que hacer ningún trámite. Esta medida se va a mantener, al menos, tres meses.

También se ha facilitado la solicitud del IMV, que ya han visto concedidas 996 familias. En este sentido, se va a poder solicitar desde el 1 de enero el IMV por pobreza sobrevenida (en situaciones normales no se podría hasta abril) y se tendrán en cuenta los ingresos de los tres meses anteriores.

### Cese de actividad extraordinario para autónomos afectados

La prestación por cese de actividad para los autónomos cuyos negocios se han visto afectados directamente por la DANA ofrece una protección mejorada a estos trabajadores por cuenta propia, con el objetivo de facilitar una reincorporación gradual a la actividad cuando sea posible. Por

el momento, se ha concedido a 4.134 autónomos y autónomas, que conlleva la exoneración de las cuotas a la Seguridad Social.

Los autónomos afectados pueden acceder a esta prestación, del 70% de su base de cotización, incluso si no cumplen con el periodo mínimo de carencia (habitualmente 12 meses).

Además, ese tiempo les va a contar como cotizado a efectos de pensión, pero no de cara a futuros cese de actividad, por ejemplo (lo que se conoce como “contador a cero”).

También se ha contemplado una modalidad parcial para los trabajadores autónomos que no han tenido que cerrar su negocio pero sí han visto muy afectada su actividad. Estos trabajadores podrán compatibilizar esta prestación, equivalente al 50% de su base de cotización, con su actividad laboral. Como novedad, también podrán acceder aquellos autónomos que estuvieran acogidos a la “tarifa plana”.

### Medidas para proteger el tejido productivo

Gracias al escudo social aprobado, las empresas afectadas directa o indirectamente por la DANA pueden acogerse al ERTE por Fuerza Mayor ampliado, estén o no situadas en los municipios afectados. En esta situación están en este momento 2.882 empresas y 30.417 trabajadores en ERTE, según los datos facilitados por la Consejería Educa-

ción, Cultura, Universidades y Empleo de la Comunidad Valenciana y remitidos al Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Cuando una empresa tiene a sus trabajadores en un Expediente de Regulación Temporal de Empleo de estas características se beneficia de una exoneración de la cotización de los trabajadores del 100% y no del 90% como en los casos ordinarios de fuerza mayor. Es decir, estas empresas no tienen que pagar las cotizaciones de la Seguridad Social de sus trabajadores durante el tiempo que se mantenga el ERTE. Asimismo, para los trabajadores incluidos en el ERTE este tiempo va a contar como cotizado a efectos de futuras prestaciones.

Para proteger el tejido productivo, se darán facilidades en los pagos a la Seguridad Social, con la suspensión y/ampliación de plazos, así como en la solicitud de bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social. Para las empresas que continúen su actividad, la posibilidad de solicitar aplazamientos durante los próximos cuatro meses a un tipo de interés muy reducido del 0,5% o moratorias a un año a interés o del pago de cotizaciones sociales.

### Planes de pensiones

Por otro lado, entre las medidas aprobadas se incluye que los titulares de planes de pensiones afectados por la DANA pueden retirar sus fondos de forma inmediata hasta un máximo de 10.800 euros, con el objetivo de que puedan disponer de liquidez. Esto se extiende a partícipes de planes de pensiones, planes de previsión asegurados, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social ●



**Información de interés**

## Ex cónsul de Colombia en Baleares presenta sus cartas credenciales de Embajador en Australia

*El Embajador Diego Cadena Montenegro presenta a S. E. la señora Sam Mostyn, AC, Gobernadora General de la Mancomunidad de Australia, las Cartas Credenciales.*



El Embajador Diego Cadena Montenegro presenta a S. E. la señora Sam Mostyn, AC, Gobernadora General de la Mancomunidad de Australia, las Cartas Credenciales.

Por Juan Pablo Blanco Abadía

**E**n la mañana del 4 de diciembre, en la Casa de Gobierno en Canberra, Diego Felipe Cadena Montenegro presentó ante la señora Sam Mostyn, AC, Gobernadora General de la Mancomunidad de Australia, las cartas credenciales que le acreditan como nuevo Embajador de Colombia.

Durante la ceremonia, el Embajador Cadena Montenegro sostuvo un encuentro privado con la Gobernadora General y delegados del Gobierno australiano, con quienes realizó un intercambio de ideas sobre las líneas de trabajo que desea impulsar el Gobierno colombiano, en especial las relacionadas con el trabajo conjunto para prevenir los efectos del cambio climático, la defensa de la biodiversidad y la promoción del uso de energías limpias y renovables como única vía para asegurar la sostenibilidad de la vida en nuestro planeta.

Igualmente hizo especial énfasis en el interés colombiano por avanzar en la implementación de una política exterior feminista que permeé todos los ámbitos y campos de la acción internacional y en la iniciativa para promover la inclusión de la visión, preocupaciones y enseñanzas de la implementación de los saberes de los pueblos ancestrales al



tiempo de manifestar su deseo de impulsar la apertura de canales de comunicación directa entre las autoridades indígenas de ambos Estados.

La situación de la comunidad colombiana residente en Australia tuvo un espacio especial en esta conversación y se puso de presente la necesidad de mantener y mejorar las condiciones que favorezcan la inserción de los migrantes que día a día contribuyen con el progreso de los dos países.

### Una larga historia de trabajo en favor de Colombia

A lo largo de sus treinta y cuatro años de carrera diplomática, el Embajador Cadena Montenegro se ha desempeñado como funcionario en las Embajadas de Colombia en República Dominicana, Panamá, México, Bolivia y Francia, fue Cónsul en Santo Domingo, Panamá, La Paz

e Islas Baleares y se desempeñó como Embajador de Colombia ante el Gobierno de la República Argelina, Democrática y Popular y Embajador concurrente ante el Gobierno de Túnez.

### Ex cónsul de Colombia en Baleares

Es de resaltar que durante su paso por Baleares, el ex alto cargo diplomático, trabajó por la integración de la comunidad colombiana, haciendo especial énfasis en el tejido asociativo a través de la hoy desaparecida, Asociación de Colombianos en Baleares, concretamente participando en eventos culturales e incluso solidarios, como lo fueron aquellas maratónicas jornadas que se hicieron para recoger fondos destinadas a las ocho mil familias afectadas por el desbordamiento de tres ríos en Mocoa, Putumayo donde hubo 35 muertos y centenares de desaparecidos ●

#palmaactualitat

# Palma actualitat

AGENDA DE CIUTAT

## CURSA INFANTIL de Reis 2025

PER A NINS I NINES DE FINS A 12 ANYS

**5 DE GENER A LES 11h**  
Avda de Bartomeu Riutort, 43  
Can Pastilla



Ajuntament de Palma

IME

Col·labora:

mercaPalma Quely



inscriu-t'hi gratuïtament  
www.elitechip.net





BONES  
FESTES

# Nadal a Palma 2024

+ INFO

 Ajuntament  
de Palma

